

Legislación Nacional

Decreto 545/2007 HUESPEDES OFICIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial al Primer Ministro del Reino de Dinamarca durante su permanencia en la República. Bs.As., 16/5/2007 VISTO la Visita que efectuara al país el señor Primer Ministro del REINO DE DINAMARCA, D. Anders FOGH RASMUSSEN entre los días 22 y 25 de abril de 2007, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial del Gobierno argentino acordado al señor Primer Ministro del REINO DE DINAMARCA, D. Anders FOGH RASMUSSEN durante su permanencia en la República, entre los días 22 y 25 de abril de 2007. ARTICULO 2° — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO — para el ejercicio de 2007, los gastos derivados del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Jorge E. Taiana.